

PLAN 6-20 PARA LA PAZ

Formato T3: Estructura Plan de Posconflicto

Solución al problema de las Drogas Ilícitas, Compromisos numeral 4.3.5 “Conferencia Internacional y Espacios de Diálogo Regionales”

Presentación

Los avances en el cumplimiento de los compromisos contenidos en el punto 4.3.5 del Comunicado Conjunto de la Mesa de Negociaciones (emitido el 16 de mayo del 2014), se documentaron siguiendo la Matriz de Alistamiento para el Posconflicto, así:

- Documento que consolida la **posición de Colombia** frente al debate internacional de la política de drogas. Entregado el 31 de diciembre de 2015.
- Documento soporte con **avances de promoción del debate local, nacional e internacional**. Entregado el 29 de febrero de 2016. Este Documento consigna las acciones de Colombia para promover la apertura del debate internacional, con especial énfasis en la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS por su sigla en inglés) dedicada a las Drogas que se realizó entre el 19 y el 21 de abril de este año, en Nueva York.
- **Plan de acción 2016-2019** para continuar promoviendo la discusión sobre el enfoque de las políticas de drogas en los escenarios local, nacional e internacional (regional y global). Entregado el 1 de marzo de 2016.
- **Fundamentos y puntopor resolver respecto de los compromisos:**

El Plan de Acción se formuló sobre los siguientes presupuestos:

a) los compromisos del 4.3.5 fueron cumplidos en relación con una Conferencia Internacional en Naciones Unidas, espacios de diálogo regionales y nacionales.

b) la UNGASS sobre Drogas fue el inicio de un debate largo y complejo que deberá continuar e intensificarse hasta llegar a un nuevo consenso global porque la mayoría de los países del mundo no comparte un cambio profundo de enfoque en las políticas;

c) que en América Latina y El Caribe no existe un consenso sólido y subsisten diferencias importantes entre países y,

d) que a nivel nacional resulta fundamental ensayar nuevas vías para abordar los problemas relacionados con las drogas y generar evidencia, vinculando la participación social y, en particular, comunidades afectadas.

Sin embargo, sólo cuando se revisen y decidan, en la Mesa de Negociaciones, los asuntos que estén pendientes respecto del numeral 4.3.5 el plan de acción podrá ser validado o ajustado.

Objetivos del plan según los compromisos del acuerdo:

Tomando en consideración lo dicho arriba, los objetivos del Plan de Acción para el Post Conflicto serían ajustados en el sentido de darle continuidad y avanzar en el proceso ya iniciado.

- a) Continuar promoviendo e incentivando el cuestionamiento del enfoque de las políticas en materia de drogas a nivel global, procurando que una concepción más realista y humana irradie los objetivos y metas, con especial énfasis en la negociación de

una nueva Declaración Política en las Naciones Unidas, que deberá adoptarse en el 2019.

Este literal sería la etapa siguiente del Objetivo a) previsto en el numeral 4.3.5 que consistía en a) **Promover una Conferencia Internacional en el marco de la Organización de Naciones Unidas** para reflexionar, hacer una evaluación objetiva de la política de lucha contra las drogas y avanzar en la construcción de consensos en torno a los ajustes que sea necesario emprender, teniendo en cuenta la discusión y los nuevos desarrollos internacionales en la materia.

- b) Continuar promoviendo el diálogo regional, para avanzar en consensos sólidos sobre las políticas de drogas, en particular en la OEA, UNASUR y CELAC.

Este literal daría continuidad a lo previsto en el Comunicado Conjunto que indicaba: b) **Promover, en forma paralela, espacios de diálogo en el marco de las organizaciones regionales, OEA, UNASUR y CELAC**, con el fin de avanzar en la construcción de consensos en torno a la política de lucha contra las drogas y,

- c) Poner en práctica iniciativas innovadoras, a nivel nacional y local, con el fin de generar evidencia científica sobre nuevos enfoques para el abordaje de las drogas, con participación de organizaciones de la sociedad civil y comunidades.

Este literal sería la continuidad del que dice: c) **Convocar espacios de diálogo y reflexión, a nivel nacional y local**, para la promoción, preparación y realización de la conferencia internacional y de los escenarios regionales.

Marco normativo y de Política

Descripción de la arquitectura institucional y normativa para la ejecución del plan.

El Marco Normativo a nivel nacional para la implementación del plan es el siguiente:

- Constitución Política de 1991

- Estatuto Nacional de Estupefacientes Ley 30 de 1986, reglamentada por el Decreto 3788 de 1986.
- Ley 1566 de 2012, estableció normas para la atención integral del consumidor.
- Decreto 2467 de 2015, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, por el cual se reglamentan los aspectos de que tratan los artículos 3, 5, 6 Y 8 de la Ley 30 de 1986, relacionados con el cultivo de plantas de cannabis, la autorización de la posesión de semillas para siembra de cannabis, el control de las áreas de cultivo, así como los procesos de producción y fabricación, exportación, importación y uso de estas y sus derivados destinados a fines estrictamente médicos y científicos.

Las Convenciones internacionales de las cuales hace parte Colombia y que constituyen el régimen internacional de fiscalización de estupefacientes son las siguientes:

- Convención Única sobre Estupefacientes de 1961 y su Protocolo modificadorio de 1972.
- Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971.
- Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988.

Los Organismos del Sistema Internacional de Fiscalización de Estupefacientes son:

- La Comisión de Estupefacientes (CND por sus siglas en inglés) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) es el órgano principal encargado de la elaboración de políticas en materia de drogas a nivel multilateral.

- La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) es un órgano semi-judicial que vigila la implementación de los mandatos establecidos en las tres convenciones y controla los flujos internacionales de las sustancias contenidas en todas las listas de fiscalización. Organizaciones internacionales subsidiarias del Sistema Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.
- La Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés) también está basada en Viena y cuenta con 20 oficinas nacionales, así como oficinas de enlace en Nueva York y Bruselas.
- La Organización Mundial de la Salud (OMS) facilita su experiencia en la evaluación de requisitos científico-médicos para el uso de sustancias controladas y recomienda a la Comisión de Estupefacientes modificaciones a las listas de fiscalización, de modo que esta organización y los Estados parte de las tres convenciones cuenten con el soporte técnico y científico en ese proceso de toma de decisiones.

Definición del Plan

Estrategias, componentes y líneas de acción. Modelo de gestión y de participación ciudadana.

A continuación, se presentan las estrategias, componentes y líneas de acción para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el punto 4.3.5:

1. Profundizar el Debate sobre políticas de drogas, a nivel Global, Regional y Nacional, para consolidar alianzas con países afines.

1.1 Ampliar Alianzas Políticas: acercamiento regional e interregional con el fin de aumentar el número de países aliados al cambio de políticas mediante eventos, informales, de discusión e intercambio regional (América Latina y El Caribe) e interregional.

Colombia ha venido trabajando en esta dirección con buenos resultados como lo muestra el hecho que, en noviembre pasado,

reunimos en Cartagena a cerca de 30 países con afinidades claves en políticas de drogas, en un Diálogo informal y confidencial, convocado con Suiza, México y Ghana. Profundizar y ampliar la base de alianzas es prioritario para los próximos años.

1.2 Reforzar Cooperación técnica: la cooperación técnica y económica de otros países a las iniciativas de Colombia en el abordaje de los problemas relacionados con las drogas, en particular las experiencias nacionales a que refiere la segunda estrategia, es un componente vital para hacer conocer la realidad y desarrollos de Colombia que, a la vez, revierten en la ampliación de las alianzas políticas.

Para ello, resulta fundamental documentar y divulgar, a nivel internacional, las acciones del país para enfrentar el narcotráfico, por un lado, y para ofrecer alternativas sociales a los eslabones más débiles de la cadena de las drogas, en especial a los cultivadores.

2. Experimentar alternativas innovadoras para abordar problemas sociales relacionados con las drogas, creando evidencia con base en la investigación y la práctica, al amparo de los usos médicos y científicos permitidos y no reglamentados en las Convenciones Internacionales sobre Drogas como lo han hecho otros países.

2.1 Desarrollar y aplicar usos médicos, científicos e industriales de las plantas que contienen sustancias sicotrópicas, incluyendo cannabis, amapola y hoja de coca, con la participación de cultivadores.

2.2 Poner en marcha iniciativas de mercados regulados a nivel local, en coordinación con autoridades departamentales y municipales con el fin de crear evidencia sobre nuevos enfoques para abordar el consumo.

Ruta de implementación

Establece orden y secuencia de acciones (temporal y geográfica) teniendo en cuenta acciones de corto, mediano y largo plazo (horizonte de transición de 10 años).

El plan de trabajo propuesto tiene un período de duración de tres años, iniciando en el año 2017 hasta el año 2019, teniendo en cuenta que en el año 2019 se adoptará una nueva declaración política para el abordaje del problema mundial de las drogas en el marco de las Naciones Unidas.

Este plan será ejecutado entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Justicia y el Derecho (enviado el 1 de marzo de 2016 a la Oficina del Alto Comisionado para el Posconflicto y cargado en la plataforma www.alistamientoposconflicto.com).

Financiamiento

Costeo y fuentes de financiación.

Las actividades en materia internacional serán llevadas a cabo por el Ministerio de Relaciones Exteriores con el apoyo del Ministerio de Justicia y el Derecho, y serán financiadas con recursos del presupuesto anual ordinario del Ministerio.

Las actividades relacionadas con la promoción del diálogo nacional y de experimentar alternativas innovadoras para abordar problemas sociales relacionados con drogas serán ejecutadas por el Ministerio de Justicia y el Derecho, con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

A continuación, se señalan las actividades que se desarrollarán en el plan de trabajo 2017 a 2019:

Estrategia 1 - dimensión global:

- 2 eventos inter-regionales con un costo estimado de 800.000.000 pesos/col.
- 4 eventos temáticos con costo estimado de 80.000.000 pesos/col.
- 3 eventos internacionales en órganos de Naciones Unidas con un costo estimado de 170.000.000 pesos/col.
- 1 taller de Cooperación sobre Nuevos Enfoques de Políticas de Drogas con un costo estimado de 75.000.000 pesos/col.

Estrategia 1 - dimensión regional:

- 1 evento en marco de organismo/mecanismo regional para profundizar acercamiento regional con un costo estimado de 100.000.000 pesos/col.

Estrategia 1 - dimensión nacional:

- Diálogos regionales de Política Internacional en las regiones con un costo estimado de 200.000.000 pesos/col.
- 2 eventos temáticos en Bogotá con un costo estimado de 80.000.000 pesos/col.
- 4 eventos sectoriales con un costo estimado de 160.000.000 pesos/col.

Estrategia 2 - dimensión de innovación y generación de evidencia:

- Abrir convocatoria para proyectos de desarrollo y aplicación de usos médicos, científicos e industriales de las plantas que contienen sustancias sicotrópicas, incluyendo cannabis, amapola y hoja de coca, con la participación de cultivadores por un valor total de 600.000.000 pesos/col.

Estrategia 2 - dimensión experiencias regulatorias:

- Poner en marcha con 2 Alcaldías experimentos de regulación (vulnerabilidad social, experimento social con comunidades, probar salidas integrales para microtráfico) por un valor total de 500.000.000 pesos/col.

La totalidad del plan de trabajo tiene un costo estimado de 3.265.000 pesos col a ejecutarse en los años 2017, 2018 y 2019.

Seguimiento y metas

Metas e indicadores a corto, mediano y largo plazo acordes con la ruta de implementación.

Se propone un indicador anual para medir el cumplimiento de las actividades propuestas en el plan de trabajo.

El número N de actividades propuestas equivale al 100 por ciento del cumplimiento.

El indicador se establecerá a partir de multiplicar el número N de actividades ejecutadas x 100 y dividirlo en el número N de actividades propuestas.

El resultado de esta operación aritmética permitirá conocer el porcentaje de cumplimiento frente al total de actividades propuestas.